

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0189-2016-INIA-OA

Lima, 24 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe N° 069-2016-INIA-OA/UT, de fecha 20 de setiembre de 2016 emitido por la Directora de la Unidad de Tesorería, el Memorando N° 1068-2016-INIA-OA de fecha 13 de octubre de 2016, emitido por la Directora General de la Oficina de Administración y el Memorando N° 1525-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 069-2016-INIA-OA/UT, de fecha 20 de setiembre de 2016, la Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, informó que con fecha 07 de junio de 2016 el Banco de Crédito del Perú procedió con la retención judicial por la suma de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles) de la Cuenta Corriente N° 193-2304438-0-50 del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina; en mérito al embargo en forma de retención ordenada por el **Juez del Primer Juzgado Laboral de Iquitos**, en el proceso judicial en ejecución de sentencia, **Expediente N° 00389-2010-0-1903-JR-LA-01**, interpuesta por el señor **Ambrosio Ahuanari Aquituari** en contra del INIA, sobre pago de Beneficios Sociales;

Que, al respecto, mediante Memorando N° 1068-2016-INIA-OA de fecha 13 de octubre de 2016, la Directora General de la Oficina de Administración solicitó a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Certificación Presupuestal por la suma de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles) a fin de cubrir la afectación de la Cuenta Corriente N° 193-2304438-0-50 del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina;



Que, mediante Memorando N° 1525-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 24 de octubre de 2016, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Directora General de la Oficina de Administración que no cuenta con saldos disponibles total para atender el requerimiento, por lo que se ha dispuesto por el momento atender parcialmente el embargo antes mencionado. Emitiéndose, en ese sentido, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1593 de fecha 19 de octubre de 2016, hasta por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles);

Por todo lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo, a través del cual se autorice el giro por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 147-2016-INIA de fecha 09 de agosto del 2016 y; contando con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el giro por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

ABOG. JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN